



CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

OM

Oficina de la Mujer

INFORME DE GESTIÓN

2021



# OM

Oficina de la Mujer

INFORME DE GESTIÓN

# 2021

## Introducción

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue creada en el ámbito de la Corte Suprema en el año 2009. Su misión es la de impulsar un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional, y en los procesos internos para lograr la igualdad, tanto para las usuarias y los usuarios del sistema de justicia, como en el ámbito de las relaciones interpersonales de quienes lo integran.

Las principales **líneas estratégicas de trabajo** pueden clasificarse en:

1

**Sensibilización y  
capacitación**

2

**Elaboración de  
propuestas de  
transversalización**

3

**Elaboración de  
diagnósticos y  
registros**

A continuación, se presentan los avances realizados durante el año 2021, con vigencia del DISPO y el regreso a la presencialidad completa por la Oficina de la Mujer de la CSJN, en las tres líneas estratégicas.



## 1 Línea de sensibilización y capacitación

### Talleres específicos desarrollados por la Oficina de la Mujer

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM-CSJN), tiene a su cargo la capacitación en temáticas de género para el personal del Poder Judicial desde el año 2010. A tal fin, elaboró un Plan para incorporar la perspectiva de género en la Justicia que fue validado por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina.

Su objetivo es proporcionar herramientas conceptuales para quienes desempeñan su tarea en la Justicia, mejorando las relaciones interpersonales y el servicio de justicia que se brinda, en consonancia con los tratados internacionales suscriptos por nuestro país. Para ello, se diseñó el primer taller sobre perspectiva de género del país.

Esta experiencia, fue declarada como buena práctica por la OEA y por Eurosocial, en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, ha sido recogida por otros países de la región, que replican los talleres ideados por la OM-CSJN.

El resultado obtenido y la demanda, en sintonía con las exigencias de la nueva realidad, hicieron necesaria la creación de más talleres sobre temas puntuales de género. Es así que a aquel primer taller sobre “Perspectiva de género”, se le sumaron los de “Violencia doméstica”, “Trata con fines de explotación sexual”, “Delitos sexuales en el contexto de crímenes de lesa humanidad”, “Debida diligencia”, “Factores e indicadores de riesgo en violencia doméstica”, y el de “Género y lenguaje”. En aras de una mayor celeridad, economía de recursos y efectividad en la sensibilización, los talleres originalmente presenciales, fueron volcados a partir del 2015 al formato virtual.

Ley N° 27.499 (Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado).

En la inteligencia de que el “género” es un eje insoslayable para lograr una mejor justicia, en el año 2019 la Oficina firmó un convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y el Consejo de la Magistratura, por el cual se declaró al taller sobre Perspectiva de género como válido para dar cumplimiento con la capacitación obligatoria en materia de género en los términos de la Ley N° 27.499, llamada Ley Micaela.



En ese acto, se hizo hincapié en la obligatoriedad de la capacitación en género para quienes integran los tres poderes del Estado, recordándose que la OM tenía una trayectoria de una década en materia de capacitación. Desde el 28 de febrero de 2019, la OM-CSJN ha llevado el Registro informático de todos los talleres dictados, informando periódicamente (cada tres meses) el estado del mismo al INAM, luego Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

A partir de marzo 2020, debido a las medidas sanitarias dispuestas contra el Covid 19, la Oficina se centró en la modalidad virtual, poniendo a disposición de forma ininterrumpida los diferentes talleres de la OM, capacitaciones obligatorias para concursantes y ciclos mensuales de videoconferencias sobre diferentes temas de género con el objetivo de no detener la transformación del paradigma judicial en materia de género. Bajo estas nuevas circunstancias y para garantizar el acceso a la virtualidad, se incorporó al equipo un profesional de la educación, con especialización en educación virtual, se actualizó el servicio Moodle a su última versión, se implementaron nuevas herramientas tecnológicas y pedagógicas para facilitar el aprendizaje, se ampliaron los contenidos teóricos, se actualizaron los diseños del aula y se incorporaron herramientas para un acceso y navegación más intuitiva.

Continuando con la labor de deconstrucción de patrones socioculturales que obstaculizan la igualdad de género real y en concordancia con los programas de capacitación concertados con los restantes Poderes del Estado y los organismos internacionales, la OM-CSJN actualizó el taller de sensibilización en perspectiva de género, elaborando un nuevo plan de capacitación: “Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela- 27.499 Acceso a Justicia y Género, Res. N° 64/2021” que aborda 5 ejes temáticos, con una carga horaria de 40 horas, distribuidas en 20 días hábiles.

**1.** Marco normativo (legislación nacional e internacional) que sostiene el derecho de acceso igualitario a la justicia.

**2.** La perspectiva de género en la labor judicial.

**3.** Violencias basadas en el género como problemática social.

**4.** La debida diligencia, obligación de la justicia.

**5.** Acceso a Justicia de mujeres y personas LGBTI+. Conceptos sobre identidad de género y los desafíos que plantean en el acceso a la justicia.

De esta forma, se llevó a cabo durante 2021 la formación virtual en la actualización de estos nuevos contenidos a las/os replicadoras/es de las jurisdicciones: Salta, Catamarca, Santa Fe Santiago del Estero, Tucumán, Formosa, San Juan, Santa Cruz, Chaco, Entre Ríos, Córdoba, Tucumán, Misiones, La Plata, Mendoza, Río Negro, La Rioja, CABA, Buenos Aires, Neuquén, Misiones, Consejo de la Magistratura y el fuero Civil, que tendrán como tarea la réplica de este Programa.



Quienes tendrán a su cargo la réplica del Programa de capacitación en el marco de la Ley Micaela-27.499- Res. 64/2021.

## ■ Articulación con todos los poderes judiciales del país

Desde su creación, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación trabaja de forma articulada y continua con las OMs de todo el país. En atención a la necesidad de obtener datos precisos, la OM-CSJN en conjunto con la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, creó el “Sistema informático de Carga y Seguimiento de Talleres” a través del cual se informatizan las diferentes actividades que realiza la oficina para facilitar la tarea de gestión interna de los talleres y la tutoría.

Como se dijo, para poder llevar a cabo la tarea de informatización, esta oficina contó con la valiosa colaboración de la Dirección General de Sistemas de la CSJN, lo que permitió la transparencia y exactitud de la carga de datos. En esta instancia, se está trabajando en el diseño del primer mapa dinámico e interactivo que permita visualizar la labor efectuada en materia de capacitación, su impacto y su evolución en tiempo real y en un nuevo sistema de gestión de talleres para obtener la mayor cantidad de información optimizando la herramienta.

Datos estadísticos de personas integrantes de los poderes judiciales que cumplieron con la Ley Micaela en todo el país en el año 2021



**PROGRAMA DE  
CAPACITACIÓN  
“ACCESO A  
JUSTICIA Y  
GÉNERO”**

Se matricularon  
**7.895**  
personas

En  
**160**  
talleres

Concluyeron  
**5.757**  
personas



Cabe destacar que en 2021, al reformularse los contenidos y actividades del taller, éste pasó de tener 15 a **40 horas de duración**.

Además, para facilitar el cumplimiento de la Ley N° 27.499 a otras jurisdicciones, la OM-CSJN en **2021 prestó su campus virtual** a las jurisdicciones que no poseen plataforma propia: Consejo de la Magistratura, Salta, Tucumán, Catamarca, Jujuy, Corrientes, Santa Fe, Rosario, San Juan, Chubut, Rio Negro, Santa Cruz, CABA, Tierra del Fuego, Chaco, Instituto Alberdi (Jujuy). Asimismo, se transfirió el aula virtual “Acceso a Justicia y Género” a Formosa, Santiago del Estero y Entre Ríos.

A su vez, se diseñó un **espacio virtual de consulta** (disponible las 24 horas) dirigido exclusivamente a las/os tutoras/es que la oficina formó. En dicho espacio se brindan tutoriales de las herramientas disponibles en el campus virtual, necesarias para el tutorío y el seguimiento de las/os concursantes:

- a) Habilitación de actividades
- b) Generación de un registro en Excel con los nombres de las/os participantes
- c) Mensajería interna: Comunicación general e individual con las/os participantes
- d) Comunicación-filtro de participantes
- e) Suspensión de participantes en el aula
- f) Seguimiento de participantes en el aula
- g) Informes de las actividades realizadas

## ■ Medidas de no repetición Caso Olga Díaz contra Estado Nacional

Por otra parte, el 23 de octubre de 2019 se firmó el acuerdo de solución amistosa en el caso Olga Díaz contra el Estado Nacional. El caso que tramitó la Defensoría General de la Nación ante el Comité de la CEDAW, incluyó el reconocimiento estatal de que el tratamiento judicial dado al caso no había tenido en cuenta los tratados internacionales de derechos humanos y en especial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.



El acuerdo, que fue aprobado el 17 de agosto de 2020 mediante el Decreto N° 679 del Poder Ejecutivo de la Nación, prevé además la adopción, por parte del Estado, de “medidas de no repetición”, destinadas a mejorar el acceso a la Justicia de las mujeres víctimas de violencia por motivos de género. Para ello, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación brinda el taller sobre la Debida Diligencia (Decreto Nacional N° 679/2020) a todas las personas que integran los Juzgados Nacionales con competencia en lo criminal y correccional, y los juzgados nacionales civiles con competencia en familia, tal como surge del compromiso asumido por la Dra. Elena Highton como titular de la misma. El taller, de carácter obligatorio, se dicta en la modalidad virtual y tiene una carga horaria de 5 horas. Para llevarlo a cabo sin comprometer la tarea jurisdiccional, el cursado es asincrónico y puede cursarse desde cualquier dispositivo (PC, Tablet, notebook o celular). Desde la firma del convenio hasta la fecha se han dictado 450 horas de capacitación.

Se propone aquí a los/las operadores/as del Sistema de Justicia analizar las características de la violencia doméstica, su reproducción en forma cíclica y el rol fundamental del Poder Judicial como actor capaz de hacer un aporte para la erradicación de la violencia. En consecuencia se les invita también a discutir los procedimientos tendientes al cumplimiento de la debida diligencia y su aplicación en casos de violencia de género.



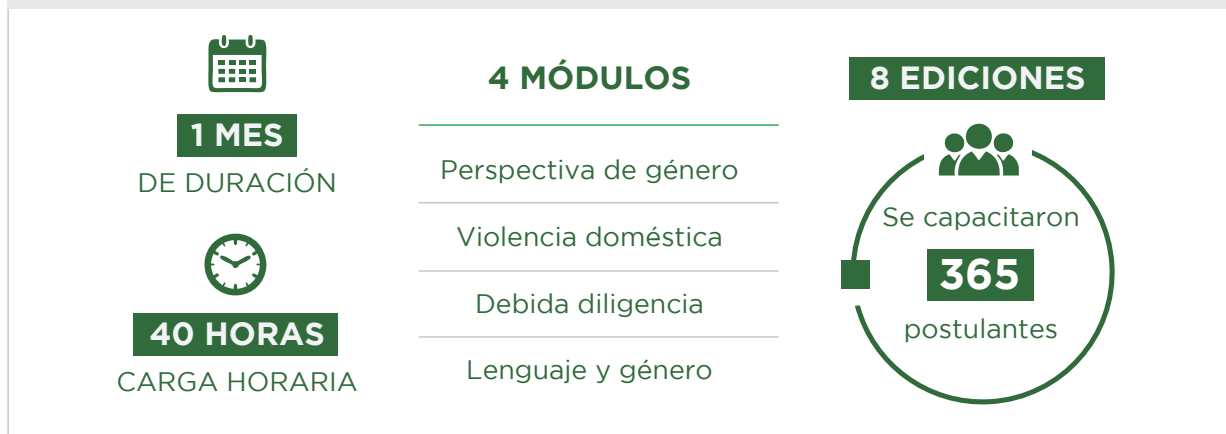
### TALLER DE DEBIDA DILIGENCIA

**30** TALLERES **150** HORAS DE CAPACITACIÓN

■ Formación a aspirantes a la Magistratura. Capacitación obligatoria art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos del Consejo de la Magistratura de la Nación.

La OM-CSJN diseñó también un “Ciclo de formación en perspectiva de género” que ofreció al Consejo de la Magistratura como instancia obligatoria concursal. Éste fue acogido en el art. 7 del Reglamento de concursos públicos de oposición del Consejo de la Magistratura que establece que las personas que se postulan para ocupar cargos de magistradas/os en la Justicia nacional y federal, deberán acreditar la formación en género, que puede ser cursada en la Oficina de la Mujer, en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, o en Universidades del país.

### “Ciclo de formación en perspectiva de género”



Desde que fue lanzado este taller para concursantes, la demanda fue en aumento, lo que originó la creación de aulas en paralelo para permitir la participación de todas las personas interesadas.

#### Capacitación virtual en género para altas autoridades de los Poderes Judiciales

Asimismo, el área de capacitación elaboró durante el ASPO y DISPO, el “Ciclo de actualización en género y violencia” dirigido a Ministras/os, Camaristas y Juezas/es de todo el país con una carga horaria de 40 horas y una duración de 30 días.

#### Talleres especiales elaborados durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

Además de cumplir con las capacitaciones programadas y de haber diseñado un nuevo material para el cumplimiento de la Ley Micaela, durante el período ASPO y DISPO y bajo la modalidad de teletrabajo, el área de capacitación diseñó los siguientes talleres:

- 1) Taller de capacitación sobre indicadores de seguimiento de la Convención de Belem do Pará (MESECVI)
- 2) Taller de “Trata con fines de explotación laboral”, cuya primera edición fue el 19 de octubre de 2021.





3) Junto al Observatorio de Género de la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, dirigido por la Dra. Diana Maffía se puso en línea el taller sobre “Identidad de Género para la Justicia”, y “Prostitución, racismo y acceso a justicia”. En ambos casos se transfirieron los contenidos al formato virtual y a la modalidad autoadministrada.

## ■ Diplomatura Judicial en Género

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM-CSJN) y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), crearon en el año 2021, es decir también con la modalidad teletrabajo, la primera “Diplomatura Judicial en Género del Poder Judicial”. El estudio de posgrado brinda herramientas para el abordaje y la resolución de conflictos desde una perspectiva de género a fin de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres.

La dirección académica del diplomado está a cargo de la OM-CSJN y la Presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, la Dra. Aída Tarditti.

Participan como expositoras/es destacadas figuras académicas y miembros de la Justicia.

La actividad es gratuita y tiene una duración de 6 meses, la modalidad es principalmente asincrónica, con dos encuentros virtuales sincrónicos.

La Diplomatura ha sido pensada y proyectada a partir de la experiencia de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM-CSJN) y de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) en la dirección, coordinación y dictado de talleres y capacitaciones para la incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial. Persigue como objetivo profundizar los contenidos tratados en las referidas tareas e incorporar nuevas temáticas, aquellas que imponen los debates académicos, pero también las formas de interacción y conflictividad familiar, laboral y social. En tal sentido, se trata de adquirir herramientas que permitan el abordaje y resolución de los conflictos que involucran cuestiones de género y potenciar habilidades en pos de buscar la mejor solución para el caso concreto; es decir, aquella que garantice la plena vigencia de los derechos fundamentales de las mujeres y que esté en consonancia con el deber del Estado de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.



### Entre los objetivos específicos, podemos mencionar:

- Analizar la historia de los feminismos, la conquista y ampliación de derechos, así como su impacto en el patriarcado.
- Examinar la normativa constitucional e internacional y la legislación interna relativa a las cuestiones de género.
- Analizar los alcances de la igualdad, la no discriminación, la equidad y la igualdad efectiva de oportunidades.
- Adquirir conocimientos sobre las problemáticas de género en los distintos ámbitos en que las personas interactúan y se relacionan, tal el caso de: violencia doméstica, violencia laboral, salud sexual y reproductiva, identidad de género, el impacto de las cuestiones de género en el derecho a la salud, el género y la criminalidad, el género y el derecho de las familias, entre otras.
- Buscar las mejores y más eficaces respuestas en aquellos casos que involucren derechos de las mujeres y personas LGBTI+, garantizando su acceso a justicia y procesos judiciales con perspectiva de género.
- Analizar el lenguaje jurídico con miras a incorporar el lenguaje género sensitivo a los actos procesales y sentencias.
- Fortalecer la recolección de datos estadísticos, que permitirán la elaboración de políticas públicas más eficaces para garantizar derechos a las mujeres y personas LGBTI+.

Para esta primera edición, que ha comenzado el 13 de septiembre de 2021, el cupo fue limitado (90 personas), por lo que se reservaron vacantes buscando la paridad de género para los Poderes Judiciales provinciales, poderes judiciales nacionales y federales. Participan integrantes del funcionariado y de la magistratura de las jurisdicciones provinciales, nacionales, federales y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El día 15 de diciembre tuvo lugar la jornada de trabajo sincrónica de la Diplomatura Judicial en Género, diseñada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a cargo de la Presidencia y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. Esta actividad ha coronado la primera etapa de la Diplomatura. Fue coordinada por la Dra. Susana Medina Presidenta STJ Entre Ríos y directora ejecutiva de AMJA y las ministras Fabiana Gómez de



la Corte de Justicia de Catamarca, Adriana García Nieto de la Corte de Justicia de San Juan, Beatriz Elizabeth Altamirano de Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, Cristina Leiva de Superior Tribunal de Justicia de Misiones, Soledad Genari de Superior Tribunal de Justicia de Neuquén y Teresa Day de la Suprema Corte de Justicia Mendoza.



Debatieron casos judiciales y analizaron los planteos con perspectiva de género, aplicando para los debates y conclusiones los módulos ya vistos. La diplomatura continuará hasta su finalización en junio de 2022 y en agosto de 2022 comenzará a dictarse la segunda cohorte.

## Ciclo de videoconferencias



Conferencias magistrales a cargo de expertas y expertos en la materia, que son transmitidas a todo el país a través de la plataforma ZOOM.

**2.098**  
personas

HAN TENIDO ACCESO AL “**CICLO DE VIDEOCONFERENCIAS**” EN EL AÑO 2021 EN LOS SIGUIENTES ENCUENTROS:



21/4/21

“**El acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en el nuevo marco normativo de Argentina**” (200 personas)

<https://youtu.be/9cqZVHYoF4U>



28/4/21

“**Hacia la implementación del Convenio 190 de la OIT sobre Acoso y Violencia en el mundo del trabajo**” (400 personas)

<https://youtu.be/5EyWRh9R9fl>



26/5/21

“**Mujeres afrodescendientes e igualdad de género**” (200 personas)

<https://www.youtube.com/watch?v=hT-6560wW74>



30/06/21

“**Violencia doméstica: respuesta del Estado**” (915 personas)

<https://www.youtube.com/watch?v=vxGyh3JFyyQ>



29/09/21

“**El acceso a Justicia empieza por la comunicación**” (383 personas)

## ■ Evaluación de impacto de la actividad de capacitación realizada

El Sistema de Naciones Unidas realizó una evaluación del impacto de las capacitaciones realizadas, experiencia que fue considerada pionera en el mundo, habida cuenta que ya habían transcurrido 10 años desde el comienzo de las mismas y era imprescindible saber si el rumbo emprendido era el correcto. Lo anterior motiva a la OM-CSJN a continuar y profundizar en esta dirección su labor de capacitación en materia de género e igualdad de los derechos de las mujeres.

Para la misma PNUD seleccionó al Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) que incluyó en el proyecto la transferencia del conocimiento para poder seguir evaluando la actividad.

En este sentido, se ha elaborado una encuesta que nos permite llevar a cabo un seguimiento del Programa de capacitación para incorporar la perspectiva de género en la Justicia.



## 2 Línea de transversalización

### ■ Sistematización de sentencias con perspectiva de género

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sistematiza en una Base de datos de jurisprudencia las sentencias y demás resoluciones judiciales dictadas por los tribunales federales, nacionales y provinciales vinculadas con los derechos de las mujeres en los diversos ámbitos. El objetivo principal es brindar una herramienta que facilite al poder judicial la toma de decisiones con perspectiva de género. Esto es posible merced a la carga de jurisprudencia que realiza cada una de las jurisdicciones del país a una base de datos elaborada por la OM. Durante el año se actualizó la base que se puede consultar en:

<https://om.csjn.gov.ar/JurisprudenciaOM/consultaOM/consultaSentencias.html>

### ■ Sistemas de lactarios

Se continuó con el servicio de espacios de lactancia en todo el país, para facilitar el regreso al trabajo de las mujeres y de otras personas gestantes en período de lactancia y para promover la misma conforme las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

### ■ Participación en la Cumbre Judicial Iberoamericana

La ex titular de la Oficina de la Mujer, Dra. Elena Highton de Nolasco, integró la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana durante dos períodos.

Durante la participación, la Oficina de la Mujer impulsó distintos proyectos para ser desarrollados a nivel regional.

Dos de estos productos fueron seleccionados dentro de los cuatro totales que merecieron el reconocimiento de buenas prácticas por Eurosocial, “el Registro Iberoamericano de Femicidios/ Femicidios, estado de la cuestión” y “el Ciclo de Talleres de capacitación permanente”:

“En lo que respecta a la implementación de buenas prácticas, con base en la metodología descrita y el estudio de la información disponible, es posible afirmar que, de los nueve



productos realizados por la Edición de la CPGyAJ, cuatro constituyen buenas prácticas para la institucionalización de la PEG y, en consecuencia, para incidir en la efectiva tutela del derecho a la igualdad y la no discriminación:

**Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana. Ediciones XIII a XX.**

**Reporte sobre Prácticas con Perspectiva de Género en el Poder Judicial.**

**Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios, estado de la cuestión.**

**Ciclo de Talleres de Capacitación Permanente.**

Además, se recomendó que se siguiera actualizando la **“Guía Interactiva de estándares internacionales sobre derechos de las mujeres”** que se encuentra publicada en nuestra página web.

También impulsó la adopción de un proyecto elaborado por Colombia, México y Argentina (OM-CSJN), el “Modelo de incorporación de la Perspectiva de Género en las Sentencias” por parte de los Poderes Judiciales que integran la CJI.

Por último, se recomendó impulsar la actualización del “Mapa de Género de los sistemas judiciales de la región iberoamericana”, otro de los productos elaborados y aportados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- **Compendio de fallos remitidos para el primer análisis de sentencias con perspectiva de género de la comisión de género y acceso a la justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana (2017-2020)**

En el año 2020, la Dra. Elena Highton de Nolasco, en su calidad de integrante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, convocó a todos los poderes judiciales del país a enviar fallos, a fin de integrar un proyecto de análisis de sentencias con perspectiva de género de todos los países de la región. El caudal de fallos con perspectiva de género remitido por las jurisdicciones para cumplir con dicho objetivo motivó



la creación de una herramienta que los sistematiza. Se seleccionaron decisiones dictadas entre los años 2017 y 2020. Las sentencias y resoluciones del compendio se presentan agrupadas por año, jurisdicción y materia. Cada una se encuentra publicada en la Base de Jurisprudencia de género la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyo informe de análisis fue publicado en el año 2021 en el siguiente enlace:

<https://www.csjn.gov.ar/om/verMultimedia?data=5349>



## 3 Línea de diagnósticos y registros

### ■ Registro de Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)

La Oficina de la Mujer tiene a su cargo el Registro de femicidios que se elabora a partir de los datos obtenidos de las causas judiciales de todo el país. Los datos son cargados por todas las jurisdicciones del país en un sistema elaborado especialmente a estos efectos. Se actualiza anualmente y se encuentra publicado en la página web: [www.csn.gov.ar/om](http://www.csn.gov.ar/om).

El Informe del año 2020 fue publicado en el mes de mayo de 2021 junto con un resumen, una infografía y la metodología. Está integrado por el Informe Nacional de Femicidios Directos; el Informe Nacional de Travesticidios/Transfemicidios; el Informe Nacional de Femicidios Vinculados, y los Informes Jurisdiccionales de Femicidios Directos.

Como todos los años, durante el año 2021 se encuentra en proceso la mejora de la metodología para la elaboración del Registro. Con motivo de las innovaciones producidas, se presentará en la Cuarta jornada de actualización estadística con perspectiva de género, jornada anual de capacitación para las personas referentes de carga e integrantes del Poder Judicial a realizarse en febrero de 2022, la versión actualizada del instrumento de recolección de datos, que incluye nuevas variables y categorías de las víctimas, de los sujetos activos, de los hechos y de las causas judiciales con el objetivo de mejorar la calidad de los datos. Asimismo, se presentará una actualización del protocolo de trabajo y del instructivo, y del aula virtual como herramientas de capacitación continua.

Como parte del trabajo anual del RNFJA, se recolectaron los datos correspondientes a las causas iniciadas en el primer semestre del año 2021. Para ello, se hizo un relevamiento de medios de comunicación y de informes de ONGs y de la Defensoría del Pueblo que permitieron contrastar y validar los casos. Además, se solicitaron datos específicos de las armas de fuego empleadas en los femicidios del año 2019 y 2020 y de sus usuarios mediante una ficha confeccionada con la ANMaC, cuyo análisis se encuentra en curso.

Además del Informe mencionado, en cumplimiento con el derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley N° 27.275, la Acordada N° 42/2017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y teniendo en cuenta los recaudos de la ley de protección de datos personales, Ley N° 25.326, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación publica los **datos abiertos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)** correspondientes a las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres





cis y mujeres trans/travestis por razones de género iniciadas a partir del año 2017. Las bases son publicadas con una frecuencia anual, el 31 de diciembre de cada año.

Para cada año se presentan tres bases, una por cada unidad de análisis: causa judicial, víctima y sujeto activo de femicidio en dos formatos: excel (.xls) y spss (.sav). A fin de facilitar la utilización de dichas bases de datos, se adjunta el **Libro de Códigos** correspondiente a cada año donde figuran los códigos y las etiquetas de las variables y de sus respectivas categorías.

Asimismo, se incluyen definiciones de las variables más complejas. Por último, se publica un archivo con **Notas metodológicas** en donde se aclara, entre otras cuestiones, los motivos por los cuales existen algunas diferencias con los informes publicados oportunamente. Estos datos se publican tanto en el sitio de la OM-CSJN<sup>1</sup> como en el de datos abiertos de la CSJN<sup>2</sup>.

Lo anterior permite la elaboración de estudios longitudinales que integran los datos correspondientes a los informes del RNFJA anteriores. Entre ellos, cabe destacar (ver enlaces):

## 2021:

### **Estudio especial: “Análisis de denuncias previas y medidas de protección de las víctimas de femicidio”.**

Se trató de una investigación conjunta entre las oficinas de la Mujer (OM) y de Violencia Doméstica (OVD) para determinar el grado de acceso a justicia de las personas afectadas por estos hechos. El estudio releva datos sobre la existencia de denuncias de género o violencia doméstica, las medidas de protección dictadas y los resultados en casos de femicidio directo y vinculado, ocurridos entre 2017 y 2019 a nivel nacional y un estudio de caso en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Luego, se proyecta ampliar los estudios de caso a otras jurisdicciones del país. La investigación busca contribuir al diseño de políticas públicas que faciliten el acceso a justicia, eviten la revictimización y prevengan desenlaces fatales.

### **“Informe indicadores de seguimiento de femicidios para la Iniciativa Spotlight - ONU Mujeres”.**

El informe se elaboró a raíz de la solicitud de ONU Mujeres Argentina para completar, en la matriz global de la Iniciativa Spotlight, los siguientes indicadores de seguimiento: a) Número de casos de femicidios identificados que fueron reportados previamente a la policía; b) Proporción de casos de femicidio que fueron reportados previamente a la policía y llegaron a sentencia, en el plazo de los 12 meses siguientes, y c) Proporción de casos de femicidio reportados previamente a la policía y que resultaron en la detención del femicida en un período no mayor a los 12 meses desde la denuncia.

<sup>1</sup> <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/registroFemicidiosDatosAbiertos.html>

<sup>2</sup> <https://datos.csjn.gov.ar/group/om>



## **Informe sobre el uso de armas de fuego y participación de fuerzas de seguridad en femicidios. Años 2017-2020.**

Se encuentra en elaboración para su futura publicación.

### **Relevamiento interno de femicidios del Primer Semestre 2021.**

Ya se encuentran identificadas la totalidad de las causas iniciadas en el primer semestre de 2021 como muertes por razones de género. Dado que durante la segunda mitad del año, se sigue avanzando en la investigación de las causas, dicho informe semestral es de uso interno, el cual sirve de base para el informe anual a publicarse en junio de 2022.

El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) está compuesto, además de los informes anuales, por los informes del **Observatorio de seguimiento de causas judiciales de femicidio** y del **Observatorio de seguimiento de sentencias de causas judiciales de femicidio**.

#### ***Observatorio de seguimiento de causas judiciales de femicidio.***

Para complementar el estudio iniciado, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un informe de actualización del estado de las causas judiciales informadas como femicidios directos en el RNFJA. Ya están disponibles los informes de seguimiento de causas iniciadas en el año 2017, 2018 y 2019.

#### ***Observatorio de seguimiento de sentencias de causas judiciales de femicidio.***

Se realiza un análisis de las sentencias dictadas en el marco de las causas informadas en el Registro como femicidios directos y se publica el informe. Ya está disponible el informe de las causas iniciadas en el año 2017.

Además de los informes vinculados al RNFJA, la OM elabora los siguientes productos, siendo el más destacado el Mapa de Género:

#### **Mapa de Género de la Justicia Argentina.**

Es un relevamiento que da cuenta de la distribución de varones y mujeres que trabajan en la Justicia Argentina en cada una de las jurisdicciones del país y según los cargos en que se desempeñan. Este registro se actualiza anualmente. Durante el año 2021 se llevó adelante un proceso piloto de modificación del instrumento de carga a fin de incluir la posibilidad de informar personal integrante del sistema de justicia argentino que tenga otras identidades de género en cumplimiento con la normativa vigente. El mismo podrá ser utilizado para el Mapa de género de la Justicia Argentina en el año 2022.

### **Registro de trata de personas.**

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación publicó los datos total país y un informe sobre la metodología utilizada. Consiste en un primer relevamiento de datos sobre el delito de trata de personas realizado en el ámbito de la Justicia Federal. Junto con la Dirección de sistemas de la CSJN, durante los años 2020 y 2021 se realizó un trabajo de revisión del sistema LEX 100, a fin de incorporar cambios tendientes a brindar información sobre causas judiciales en las que tramiten casos de trata de personas.

### ***“Encuesta percepciones y condiciones laborales para la equidad de los géneros en los Poderes Judiciales”. Informe especial: personal respondiente de 12 jurisdicciones seleccionadas (2019).***

Con el objetivo de analizar las percepciones y condiciones laborales para la equidad de los géneros del personal del Poder Judicial de la República Argentina, desde la Oficina de la Mujer (OM) se elaboró un cuestionario para que fuera completado de manera personal, anónima y confidencial en el mes de noviembre del año 2019 por dicho personal. En particular, se indagó sobre la composición y organización del hogar; los usos del tiempo; los usos y opiniones sobre las licencias laborales; las experiencias de lactancia; las percepciones del entorno laboral; los planes de carrera y la formación en género del personal del sistema de justicia argentino. De esta manera, se buscó dar cuenta de las dificultades y cuellos de botella para la equidad de género y el tipo y grado de difusión de la violencia laboral en el sistema de justicia argentino como condiciones para la autonomía de las mujeres y de otros géneros. El informe sobre la prevalencia de situaciones de acoso/violencia laboral se tendrá en cuenta para la planificación de políticas de prevención en el marco de la puesta en vigencia del Convenio 190–, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 21 de junio de 2019, aprobado por la República Argentina mediante la Ley N° 27.580, entrando en vigencia en el país el 23 de febrero de 2022.



## ■ Informes y datos publicados durante 2021

A continuación, se presenta el listado de informes y bases de datos que fueron publicados y otras actividades realizadas en el año 2021 con sus respectivos enlaces electrónicos (hacer click en cada enlace para dirigirse a la sección o documento correspondiente).

### 1. Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)

- 1.1. Informe 2020 del RNFJA.
- 1.2. Resumen Informe 2020 del RNFJA.
- 1.3. Metodología Informe 2020 del RNFJA

### 2. Datos abiertos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)

### 3. Estudios e Informes:

- 3.1. Observatorio de seguimiento de causas de femicidio.
  - 3.1.1. Informe sobre el avance de las causas judiciales de femicidio iniciadas en 2019.

### 4. Mapa de Género de la Justicia Argentina

- 4.1. Mapa de Género de la Justicia Argentina. Informe 2020.
- 4.2. Mapa de Género de la Justicia Argentina. Resumen Informe 2020.

### 5. Estudios especiales:

- 5.1. Evaluación de impacto de las actividades de capacitación de la OM-CSJN. Informe.
- 5.2. Evaluación de impacto de las actividades de capacitación de la OM-CSJN. Presentación de resultados



- 5.3. Informe de la OM/CSJN Capacitaciones Ley Micaela. Primer semestre año 2020.
- 5.4. Informe de la OM/CSJN Capacitaciones Ley Micaela. Tercer trimestre año 2020.
- 5.5. Informe de la OM/CSJN Capacitaciones Ley Micaela. Cuarto trimestre año 2020.
- 5.6. Protocolo e Instructivo de carga 2020 RNFJA - OM-CSJN.
- 5.7. Informe sobre el Registro de Trata de Personas de la Justicia Argentina.
- 5.8. Instructivo de Carga Mapa de Género de la Justicia Argentina 2021.
- 5.9. Estudio sobre denuncias de violencia de género y medidas de protección en víctimas de femicidio.
- 5.10. Informe indicadores de seguimiento de femicidios para la Iniciativa Spotlight - ONU Mujeres.

#### **Durante el año 2021 se respondieron los siguientes pedidos de información:**

- Pedido de información del Ministerio de Mujeres, Género y diversidad y de la Cancillería Argentina para el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL.
- Se respondió solicitud de información sobre los progresos realizados para prevenir y combatir el feminicidio, en particular en el contexto de la iniciativa “Observatorio contra el Femicidio”, para ser incorporada al informe que se presentará en el marco de la 76° sesión de la Asamblea General de la ONU, tal como se desprende de la carta de la Relatora Especial sobre la violencia contra mujer, sus causas y consecuencias.
- Se preparó pedido de aclaración sobre la publicación del Tercer Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI. El mismo fue sometido a la aprobación de la Dra. Highton para ser enviado al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, organismo encargado de recabar la información de nuestro país.

#### **6. Capacitaciones dictadas, participaciones en eventos y en reuniones de trabajo:**

- 6.1. Encuentro de trabajo con la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del proceso de armonización de fuentes acordado mediante la Iniciativa Spotlight, se realizó el cruce de datos entre el RNFJA (OM-CSJN), la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y el Ministerio de Seguridad de la Nación para los femicidios del año 2020 de esta jurisdicción.



- 6.2. Exposición en el ciclo de capacitación técnica que se realizó en las provincias de Chaco y Tucumán, en el marco del Programa Federal de Seguridad (PROFESE) que lleva adelante el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- 6.3. Organización de Videoconferencia sobre Mujeres Afrodescendientes e Igualdad de género
- 6.4. Exposición sobre el Mapa de Género de la Justicia Argentina 2020, en el marco de la presentación de la publicación “Sexo y Poder ¿Quién manda en Argentina?” organizada por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).
- 6.5. Presentación del Registro de Femicidio en la Universidad de Belgrano en el marco de la Semana del Derecho. Segunda Jornada. Carrera de abogacía.
- 6.6. Presentación del Informe final de la Consultoría de Asistencia Técnica para la armonización de registros de femicidios en base a la información que recolectan las tres instituciones: Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM – Ministerio Público Fiscal) y la Dirección Nacional de Estadística Criminal (Ministerio de Seguridad de la Nación) en el marco de la iniciativa Spotlight. “Sistemas de información: aportes para la prevención y atención de la violencia por motivos de género”.
- 6.7. Curso especializado sobre la perspectiva de género en la investigación de delitos con armas de fuego (CEGAF)-UNLIREC edición 2021.
- 6.8. Asistencia a curso dictado por la CIDH para Operadores del sistema de justicia - Talleres sobre estándares internacionales para combatir la violencia y la discriminación contra mujeres y niñas – Argentina.
- 6.9. Asistencia a presentación de la investigación: Análisis de género en el trámite de los concursos del Ministerio Público de la Defensa.
- 6.10. Asistencia al lanzamiento de la Fase II de la Iniciativa Spotlight, de ONU Mujeres y de la Unión Europea en el Museo del Bicentenario.



- 6.11. Presentación del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA): aportes para la implementación de políticas públicas de prevención, en la jornada de actualización en género organizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad de Belgrano.
- 6.12. Presentación de la metodología del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina en un encuentro de la Red Interamericana Anti Femicidio. La Red Interamericana Anti Femicidio (RIAF) es una comunidad multilingüe interdisciplinaria para el diálogo académico y activista sobre el femicidio en las Américas.
- 6.13. Participación en el panel titulado Estrategias para la Prevención de Femicidios, organizado por el Programa de Atención de Niñez, Adolescencia y Género, de la Defensoría General del Pueblo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6.14. Exposición en la conferencia “Haciendo visible el femicidio: dónde está la información”, organizado por el Fondo Poblacional de Naciones Unidas (UNFPA) donde el Registro argentino fue seleccionado como uno de los dos modelos para medir femicidios, junto con el Observatorio de Canadá.
- 6.15. Exposición sobre la medición y el análisis del uso de armas de fuego en los femicidios ocurridos en la Argentina en la “Mesa Redonda Regional del Programa de Armas Pequeñas y Ligeras” con la participación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), organizada por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC).

Además se llevaron a cabo reuniones de trabajo relacionadas con el Registro Nacional de Femicidio de la Justicia Argentina con diversas instituciones entre ellas: el CELS por femicidios policiales; el Servicio de Huellas Digitales Genéticas (SHDG) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, UBA; el Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad; en el marco de Iniciativa Spotlight, reunión con investigadoras de la UN de Río Negro sobre femicidios no íntimos; y con investigadores e investigadoras de la UNTREF sobre determinantes de femicidios, entre otras.